



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN, CELEBRADA POR EL HONORABLE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, EL DÍA 06 SEIS DE JULIO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, PARA LA RESOLUCIÓN DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN QUE EN ÉSTA SE CONSIGNA. -----**

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Buena tarde:

Siendo las 16:03 dieciséis horas con tres minutos del día 06 seis de julio del año 2024 dos mil veinticuatro, damos inicio a la **Sesión Pública de Resolución**, que fue convocada con la debida oportunidad, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco; sus correlativos 21 fracción III, 22, 23, 24, 29 y 30 del Reglamento Interno que rige a este Órgano Jurisdiccional.

Funge como Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley, el Secretario Relator Luis Enrique Jiménez Pinedo, a quien le solicito, por favor, proceda a verificar la existencia de quórum legal.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO:** Con gusto Magistrado Presidente. Doy fe que se encuentran presentes en el salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, la Magistrada Liliana Alférez Castro, el Magistrado Ramón Eduardo Bernal Quezada, ambos por Ministerio de Ley, y con la presencia de usted Magistrado, hago constar que hay suficiente quorum para sesionar en términos del artículo 13 de la Ley Orgánica del Tribunal.

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Gracias, Secretario. En vista de lo anterior y al contar con la asistencia de la Magistrada y los Magistrados necesarios para sesionar válidamente, se declara la existencia de **quorum** legal e instalada la presente **Sesión Pública de Resolución**, en la cual todas las determinaciones que se tomen tendrán plena validez legal.

Secretario, por favor, sirva dar cuenta con el Orden del Día propuesto para esta sesión.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO:** Sí, Magistrado. Se tiene programado para ser discutido en esta sesión pública de resolución, **1 un Asunto Jurisdiccional**, cuyas partes interesadas se precisaron en la convocatoria, a la que se le dio publicidad en los lugares que establece la Ley, así como en la página web de este Órgano Jurisdiccional.

No	EXPEDIENTE	ACTOR (ES)	AUTORIDAD (ES) RESPONSABLE (S)
1	INCIDENTE DE NUEVO ESCRUTINIO Y COMPUTO JIN-180/2024 Y ACUMULADO	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	CONSEJO MUNICIPAL DE GUADALAJARA



Es todo lo programado para esta sesión Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado.

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Gracias, Secretario, Magistrada, Magistrado, a su consideración, el asunto listado en la convocatoria, por lo que les solicito se sirvan manifestar en votación económica si están de acuerdo.

**MAGISTRADA POR M DE L LILIANA ALFÉREZ CASTRO:** "A favor".

**MAGISTRADO POR M DE L RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA:** "A favor".

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** "A favor".

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Muchas gracias. Vista la votación emitida, registre en el acta de sesión que, el Orden del Día fue aprobado por unanimidad de votos.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO:** Tomo nota, Magistrado.

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Gracias, Secretario. Visto lo anterior, y en razón de que el Incidente de Nuevo Escrutinio y Cómputo relativo al Juicio de Inconformidad 180 y su acumulado 181, ambos de la presente anualidad, se encuentran turnados en la ponencia a cargo de la Magistrada por Ministerio de Ley Liliana Alférez Castro, le cedo el uso de la voz para que exponga su proyecto de resolución.

**MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY LILIANA ALFÉREZ CASTRO:** Gracias, Magistrado. Solicito la colaboración del secretario relator José Ángel Jiménez García, para que rinda la cuenta que está a su consideración.

#### **CUENTA INCIDENTE DE NUEVO ESCRUTINIO Y CÓMPUTO JIN 180/2024 Y ACUMULADO**

**SECRETARIO RELATOR JOSÉ ÁNGEL JIMÉNEZ GARCÍA:** (Transcripción de la cuenta)

**Con autorización del Pleno.**

*Doy cuenta con el proyecto para resolver el planteado por el partido Movimiento Ciudadano relacionado con su pretensión de nuevo escrutinio y cómputo y reconstrucción de la votación recibida en 59 casillas de la elección de municipales de Guadalajara, Jalisco, ello en cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SG-JDC-488/2024.*

*En el proyecto se propone determinar que, es infundada la pretensión sobre nuevo escrutinio y cómputo en sede jurisdiccional, puesto que, no se acreditan los extremos del artículo 637 bis del Código Electoral Local, toda vez que, por una parte, no acreditó haber solicitado nuevo escrutinio y cómputo y que esta no se hubiera desahogado sin causa justificada en la sesión correspondiente en los términos de los artículos 372, párrafo 1 fracción IV, y 377 del Código Electoral Local.*

*Por otro lado, tampoco se advierte que se hubiera negado sin causa justificada el recuento al que se refiere el artículo 637 del citado Código.*



Por lo que ve a la segunda pretensión, consistente en la solicitud de reconstrucción del cómputo municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, se propone concluir que, las inconsistencias alegadas en el presente incidente, pueden ser corregidas o subsanadas con las actas que obran en el sumario, y con aquellas que en su momento se allegan al expediente.

Para ello, se ordena al Instituto Electoral Local para que el día y hora que señale la Magistrada instructora, realice la entrega a este Tribunal Electoral de la documentación electoral contenida en bolsas y cajas que informo se encuentran bajo su resguardo, conforme a las reglas señaladas en el apartado de efectos de la presente resolución, para que en la diligencia correspondiente en sede jurisdiccional, se dé fe de su contenido, y en su caso, de las actas de escrutinio y cómputo relacionadas con las casillas que no pudieron ser contabilizadas en la sesión de cómputo municipal Guadalajara, con la finalidad de que sean tomadas en cuenta para resolver lo correspondiente al cómputo municipal materia del juicio principal.

**Es la cuenta, Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado.**

**INCIDENTE NUEVO ESCRUTINIO Y CÓMPUTO  
JIN-180/2024 Y ACUMULADO  
RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** Es **infundada** la pretensión de nuevo escrutinio y cómputo en sede jurisdiccional, en los términos de la presente sentencia incidental.

**SEGUNDO.** Es **fundada** la solicitud de que sean tomadas en cuenta las actas de escrutinio y cómputo que se alleguen al expediente para resolver lo correspondiente al cómputo municipal materia del juicio principal

**Notifíquese** por estrados, a las partes por correo electrónico y a la Sala Regional Guadalajara por oficio.

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Gracias por la relatoría abogado. Se encuentra a su consideración el proyecto de cuenta, Magistrada, Magistrado; si no hay comentario alguno, por favor, Secretario, tome la votación.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO:** Con gusto, Magistrado.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO:** Magistrada por Ministerio de Ley Liliana Alférez Castro.

**MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY LILIANA ALFÉREZ CASTRO:** "A favor".

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO:** Magistrado por Ministerio de Ley Ramón Eduardo Bernal Quezada.

**MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA:** "Con el proyecto".



**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO:** Magistrado Presidente Tomás Vargas Suárez.

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** "Acompañando el proyecto de la Magistrada".

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO:** Magistrado, registro 3 votos a favor.

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Gracias, Secretario. Vista la votación emitida, registre en el acta de sesión que, el proyecto de resolución expuesto, fue aprobado por unanimidad de votos.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO:** Si, Magistrado, así lo registro.

*Previo análisis y discusión, la Magistrada y los Magistrados presentes en esta sesión, por UNANIMIDAD de votos resuelven: Se aprueba la resolución dictada en el proyecto integrado y perteneciente al asunto listado en la convocatoria precisada en la sesión pública de resolución de mérito.*

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Gracias. Discutido y resuelto el asunto listado en la convocatoria, y visto el resultado de la votación sobre el proyecto de resolución presentado, con el que se ha dado cuenta ante la Secretaría General de Acuerdos, se eleva a la categoría de sentencia, ordenando glosar el mismo a su expediente respectivo, previa firma de la Magistrada y los Magistrados que intervenimos en esta sesión, debiendo cumplir en todos sus términos con la resolución de cuenta, cuyos puntos resolutiveos deberán asentarse en el acta que se levante con motivo de la presente sesión.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO:** Tomo nota, Magistrado.

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Gracias Secretario. Agotado el orden del día, con fundamento a lo dispuesto por el artículo 24 fracción X, del Reglamento Interno, siendo las 16:09 dieciséis horas con nueve minutos del día 06 seis de julio del año 2024 dos mil veinticuatro, se da por concluida la presente sesión de resolución a la que fuimos todos oportunamente convocados. Les agradezco su participación, y también agradezco a los medios por estar presentes, que tengan bonita tarde.

  
**TOMÁS VARGAS SUÁREZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**

  
**LILIANA ALFÉREZ CASTRO**  
**MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY**



**RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA  
MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY**

**LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS  
POR MINISTERIO DE LEY**

El suscrito Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, con apoyo en lo previsto por la fracción IV del artículo 19 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, hago constar y; -----

-----**CERTIFICO**-----

Que la presente hoja corresponde al ACTA DE SESIÓN DE FECHA 06 SEIS DE JULIO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO CELEBRADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, que consta de 03 fojas útiles Conste.-----

Guadalajara, Jalisco, a 06 de julio de 2024, dos mil veinticuatro. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS  
POR MINISTERIO DE LEY  
LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO**

